RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390-2023-MPP/A

Puno, 21 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el Centro Poblado de Jayllihuaya del Distrito de Puno, Provincia de Puno, conmemora su XXV Aniversario de Creación Política este 24 de julio del presente año; entonces siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeña la Municipalidad del Centro Poblado de Jayllihuaya, en bienestar de su población;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación al **CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUAYA,** del Distrito de Puno, al conmemorar su **XXV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA** y por su intermedio al **SR. SILVERIO CALUMANI SIHUAYRO - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUAYA,** haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores y población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al **SR. SILVERIO CALUMANI SIHUAYRO - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUAYA,** la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE